



Resolución reducción de plazos.

Asunto: Resolución por la que se acuerda la aplicación de la reducción de plazos de la consulta previa y audiencia, en la tramitación de la Orden de Bases por la que se establecen las bases reguladoras para la solicitud de ayudas de reestructuración y reconversión del viñedo en el marco de la Intervención Sectorial del Sector Vitivinícola Español (ISV) 2024-2027 en la Comunidad Autónoma de la Rioja

Primero.- El artículo 32.bis de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de funcionamiento y régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja establece, "El plazo de la consulta previa debe ser adecuado a la naturaleza de la disposición, y no inferior a quince días. Por razones justificadas, y mediante acuerdo o resolución debidamente motivados, este plazo podrá reducirse a siete días."

Segundo.- La misma disposición normativa en el artículo 36.3 establece con respecto al plazo de audiencia, "El plazo de la audiencia debe ser adecuado a la naturaleza de la disposición, y no inferior a quince días. Por razones justificadas, y mediante acuerdo o resolución debidamente motivados, este plazo podrá reducirse a siete días hábiles.

Tercero.- con fecha 26 de octubre se acaba de publicar el Real Decreto 905/2022, de 25 de octubre, por el que se regula la Intervención Sectorial Vitivinícola en el marco del Plan Estratégico de la Política Agrícola Común. Este real decreto incluye en su sección 1º las ayudas a la intervención de reestructuración y reconversión de viñedos.

Cuarto._ el artículo 7 establece que las comunidades autónomas remitirán mediante escrito firmado por el Director General competente, a la Subdirección General de Frutas y Hortalizas y Vitivinicultura antes del 1 de mayo de cada año, las necesidades de financiación para el ejercicio financiero siguiente de acuerdo con el anexo III. teniendo en cuenta que antes de esta fecha se han debido realizar los controles de no inicio, los controles de admisibilidad y puntuación de las solicitudes conviene abrir el plazo de solicitudes durante el mes de febrero.

Esta Dirección General de Desarrollo Rural y Reto Demográfico, considerando la necesidad de publicar la orden y la resolución de convocatoria antes de la apertura del plazo de solicitud ha realizado la presentación al sector de un borrador de la orden y se han tenido en cuenta las opiniones del sector en el borrador final.

Por todo lo anterior, la Directora General de Desarrollo Rural y Reto Demografico en uso de las atribuciones que le han sido conferidas;

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PADES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
00860-2022/099288	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0961057
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
1 Directora General			
2			

RESUELVE: Formalizar los trámites de consulta pública y audiencia durante los plazos reducidos de 7 días, durante la tramitación de la Orden de Bases reguladoras por la que se establecen las bases reguladoras para la solicitud de ayudas de reestructuración y reconversión del viñedo en el marco de la Intervención Sectorial del Sector Vitivinícola Español (ISV) 2024-2027 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE <small>en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.</small>			Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento
Cargo	Firmante / Observaciones		Fecha/hora
00860-2022/099288	Resolución	Solicitudes y remisiones generales	2022/0961057
1 Directora General			
2			